



**Universidad  
Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE ESCUELA DE POSGRADO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE POSGRADO**

**TESIS**

Epicrisis en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en distrito  
fiscal de Lima Sur, 2020-2021

**Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Ciencia Criminalística**

**Presentado por:**

**Autor:** Bautista Bazán, Hugo

**Asesor:** Henry Montellanos Cabrera

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-3834-3845>

**Línea de Investigación**

Sociedad y Transformación digital - Criminalística

**Lima-Perú**

**2023**

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, BAUTISTA BAZÁN, HUGO HOWELL Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico "EPICRISIS EN LA INVESTIGACIÓN FISCAL DE LOS DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR, 2020-2021" Asesorado por el docente: Henry Sam Montellanos Cabrera Con DNI 25796967 Con ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3834-3845> tiene un índice de similitud de (12) (doce)% con código oid:14912:303240371 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y.
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Firma de autor 1  
 Nombres y apellidos del Egresado  
 Hugo Howell Bautista Bazán  
 DNI: 44588688

Firma de autor 2  
 Nombres y apellidos del Egresado

DNI: .....



Firma  
 Nombres y apellidos del Asesor  
 Henry Sam Montellanos Cabrera  
 DNI: 25796967

## **DEDICATORIA**

La presente investigación está dedicada a mi familia, por ser el motor que me impulsa cada día a ser mejor persona y profesional.

A mis hijas Fe y Paz, que desde que llegaron a mi vida me trajeron “Fe y Paz” a mi vida, y por ellos cada día deseo ser mejor.

A mi esposa, que, pese a las dificultades que pasamos, está a mi lado y me demuestra que es mi compañera de vida.

A mi madre, que, por los valores que me enseñó y aún me enseña, puedo llegar a cumplir cada sueño que pueda tener.

A mi padre, que gracias a su soporte pude concluir mis estudios profesionales y llegar a ejercer mi carrera profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, que, además de ser un profesional de ciencia, puedo sentir su presencia en mi vida y puedo decir que donde estoy y a dónde llegaré será su voluntad.

Reitero mi agradecimiento a mi familia, pues Dios y ellos hacen que cada día sea mejor persona y profesional.

Agradezco a mis colegas del Instituto de Medicina Legal, pues, pese a la carencia de personal que atravesamos, somos un grupo que busca ideas y formas de trabajar, optimizando los pocos recursos que podemos contar.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	3
1.2.1. <i>Problema general</i> .....	3
1.3. Objetivos de la investigación .....	3
1.3.1. <i>Objetivo general</i> .....	3
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	3
1.4. Justificación de la investigación .....	4
1.4.1. <i>Teórica</i> .....	4
1.4.2. <i>Metodológica</i> .....	4
1.4.3. <i>Práctica</i> .....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	6
2.1. Antecedentes de la investigación.....	6
2.2. Estado de la cuestión .....	10
2.2.1. Introducción .....	10
2.2.2. Revisión.....	11
2.2.2.1. La Epicrisis .....	11
2.2.2.2. Investigación preliminar.....	12
2.2.3. Discusión bibliográfica .....	15

2.2.4. Posicionamiento teórico .....	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	18
3.1. Método de investigación .....	18
3.2. Diseño de la investigación .....	18
3.3. Escenario de estudio y participantes .....	18
3.4. Técnica de producción de datos.....	20
3.5. Propuesta de análisis de datos .....	20
3.6. Criterios de rigor .....	20
3.6.1. <i>Credibilidad</i> .....	20
3.6.2. <i>Transferibilidad</i> .....	20
3.6.3. <i>Confirmabilidad</i> .....	21
3.6.4. <i>Seguridad</i> .....	21
3.7. Aspectos éticos.....	21
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	22
4.1. Resultados.....	22
4.1.1. <i>Análisis descriptivos de resultados</i> .....	22
4.2. Discusión de resultados .....	28
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	30
5.1. Conclusiones.....	30
5.2. Recomendaciones .....	32
REFERENCIAS .....	33
ANEXOS.....	40
Anexo 1: Matriz de categorización .....	1
Anexo 2: Instrumentos.....	1
Anexo 3: Validez del instrumento .....	1

Anexo 4: Entrevistas con el consentimiento informado grabado. ....	3
Anexo 5: Exoneración del Comité de Ética.....	5
Anexo 6: Informe del asesor de Turnitin.....	6

**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1. Categoría de investigación fiscal (investigación preparatoria) .....	22
Figura 2. Dimensión de Epicrisis.....	23
Figura 3. La investigación preparatoria.....	24
Figura 4. Sobre lesiones y epicrisis (objetivo específico 1).....	25
Figura 5. Sobre la investigación preparatoria y la epicrisis (objetivo específico 2).....	26
Figura 6. Sobre la información útil y la epicrisis (objetivo específico 3) .....	27

## RESUMEN

La investigación criminal es el acto que realiza el representante del Ministerio Público, para ello, se requiere la presencia de profesionales de otras ramas, como la medicina, la psicología, la antropología, etc. Los profesionales de estas ramas actualmente son insuficientes en las instituciones, por lo cual se busca optimizar los recursos humanos y logísticos con los que se cuenta. Es así que el objetivo de esta investigación fue determinar si la epicrisis infería en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico, empleando la técnica de recolección de datos a través de la entrevista a profundidad a expertos en el tema y su instrumento, la entrevista. El resultado fue que la epicrisis infiere en las investigaciones fiscales para el esclarecimiento de los hechos ocurridos por el delito de lesiones culposas. Se concluyó con relación al objetivo general que la epicrisis si infiere en la investigación fiscal en los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur en los años 2020-2021. En esta epicrisis se encontró datos resumidos sobre la estancia de un paciente en un establecimiento de salud, además de datos sobre exámenes auxiliares y procedimientos realizados, ayudando a un mejor entendimiento del total de la información médica remitida.

*Palabras clave:* Epicrisis, investigación fiscal, lesiones culposas, reporte médico, hospitalización

## **ABSTRACT**

The criminal investigation is the act carried out by the representative of the Public Ministry, for which the presence of professionals from other branches is required, such as medicine, psychology, anthropology, etc. The professionals of these branches are currently insufficient in the institutions, for which the aim is to optimize the human and logistical resources that are available, so the objective of this investigation was to determine if the epicrisis interfered in the tax investigation of crimes of culpable injuries in the fiscal district of South Lima, 2020-2021. The methodology used was with a qualitative approach, of phenomenological design, using the data collection technique through in-depth interviews with experts on the subject and their instrument, which is the interview. The result obtained was that the epicrisis infers in the fiscal investigations for the clarification of the events that occurred for the crime of culpable injuries. It was concluded in relation to the general objective that the epicrisis does infer in the fiscal investigation in the crimes of culpable injuries in the fiscal district of Lima Sur in the years 2020-2021. In this epicrisis, summarized data was found on a patient's stay in a health facility, as well as data on auxiliary tests and procedures performed, helping to better understand the total medical information sent.

**Key words:** Epicrisis, fiscal investigation, culpable injuries, medical report, hospitalization

## INTRODUCCIÓN

La epicrisis es un documento médico que registra de forma precisa, sistemática y en tiempo real la evolución clínica de una persona desde su ingreso a un centro hospitalario hasta la salida o el alta médica (Donghi & Maidana, 2014). Las investigaciones fiscales poseen una finalidad que es recaudar toda la información, elementos de convicción, pruebas de cargos y descargos para formular una acusación fiscal (Público, 2023). En el capítulo I, se planteó la descripción de la realidad problemática, se formuló el problema general, se formuló el objetivo general y los objetivos específicos, asimismo, se realizó la justificación teórica, metodología y práctica de la investigación. En el capítulo II, se planteó la fundamentación teórica, estableciendo los antecedentes del caso y la teoría necesaria para la estructura de la investigación. El capítulo III, se estableció el método científico con enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico, empleando la técnica de recolección de datos a través de la entrevista a profundidad y su instrumento, la guía de entrevista. En el capítulo IV, se establecieron los resultados, los análisis, los gráficos, los resúmenes y la discusión de los resultados. Por último, en el capítulo V se extrajeron las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

## CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

Para conocer las conductas tipificadas en el derecho penal, así como las circunstancias que las rodean, o lo que en derecho penal procesal se conoce como "la verdad material", el concepto de investigación criminal debe concretarse en todas aquellas actuaciones y técnicas que conduzcan al fin que se persigue. Más concretamente, este conocimiento debe ser establecido en la obtención de todos los hechos de interés (González, 2018). En resumen, la investigación criminal es aquel acto que realiza el representante del Ministerio Público, para poder reunir los datos que necesitan para dirigir la investigación criminal. Adicionalmente, en la investigación criminal llevada a cabo por Carrero y Rodríguez (2021), se fundamentó en las directrices generales establecidas por las fiscalías de las comunas, en colaboración con las fuerzas policiales locales.

En el contexto del derecho español, se espera que el policía adquiera a lo largo de su trayectoria una variedad de formaciones que le habilite para investigar una amplia gama de delitos y determinar la identidad de los responsables. La investigación criminal se ha convertido en un elemento crucial en las funciones policiales, y la globalización ha facilitado la colaboración entre países o regiones para fortalecer estos esfuerzos (Quintana, 2021).

En el derecho colombiano, para poder calificar las conductas típicas del derecho penal, así como las circunstancias que las rodean, o lo que en Derecho procesal penal se conoce como "la verdad material", el concepto de investigación criminal debe realizarse en todas las actividades y técnicas que conduzcan al fin que se persigue. En concreto, este concepto debe materializarse en la obtención de todos los hechos de interés (Pupo, 2022).

En el Derecho peruano, las investigaciones fiscales se vienen desarrollando en el Ministerio Público y con la incorporación del Nuevo Código Procesal Penal las investigaciones pasaron a las manos de las fiscalías, ya que es titular de la acción penal o punible del estado (Fernández, 2022). En este contexto, el propósito fue evidenciar que el foco principal de las investigaciones fiscales es la búsqueda de la verdad.

Asimismo, Quiroz (2020) expuso que dentro de la investigación fiscal se requiere la presencia de otros profesionales, quienes, como hemos mencionado, son muy limitados. Para que las investigaciones de casos de lesiones sean más rápidas, el objetivo es aprovechar al máximo los recursos humanos disponibles. Esto sugiere una efectiva colaboración entre especialistas forenses, psicólogos y otros profesionales. En la misma línea, Castro (2022) argumentó que alcanzar una mayor productividad y eficiencia en la resolución de los casos se logra mediante la adecuada asignación de responsabilidades y la colaboración en equipo, garantizando así la justicia y la paz social.

Por su parte, Martha (2023) sostuvo que la epicrisis constituye una sección integral de la historia clínica, funcionando como un documento médico-legal crucial para las investigaciones fiscales. Este proporciona información relevante y significativa acerca del progreso, diagnósticos, tratamientos y resultados médicos del paciente. Si la salud y la medicina son factores importantes, estos conocimientos apoyan los procesos legales ayudando a determinar las responsabilidades y a aclarar los problemas jurídicos.

En el contexto local, Zavala (2021) desarrolló el enfoque estadístico sobre el Instituto de Medicina Legal, que es el encargado a nivel nacional de realizar los peritajes, los análisis forenses, la asistencia de los especialistas en las investigaciones judiciales en casos de muerte, ya sea sospechosa o violenta.

Siguiendo la línea de desarrollo, Hinostroza y Cisneros (2022) manifestaron que el Instituto de Medicina Legal enfrenta desafíos debido a restricciones en recursos logísticos y humanos, lo cual impide atender de manera adecuada la creciente demanda de casos tanto culposos como dolosos de lesiones, y la superación de esta barrera podría acelerar los procedimientos. Actualmente, viene siendo anexada a todas las actas de levantamiento de cadáver para el internamiento en la Morgue Central de Lima, para proseguir con la respectiva necropsia de ley, sin que tenga mayor mérito probatorio.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera la epicrisis infiere en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Establecer de qué forma la epicrisis genera inferencia en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Describir qué vínculo tiene la epicrisis con el delito de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.

Analizar de qué forma el documento médico legal puede tener injerencia en la investigación preparatoria en el delito de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.

Analizar de qué forma el reporte médico puede aportar información útil a la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.

## **1.4. Justificación de la investigación**

### **1.4.1. Teórica**

El estudio presentado buscó relacionar el término de epicrisis con la investigación fiscal referente a las lesiones culposas que han tenido lugar en el distrito fiscal de Lima Sur durante los años 2020-2021; ello debido a que es en este tipo de delitos donde cobra mayor importancia este documento médico legal, ya que sustenta los golpes que ha recibido la persona y cuántos días de descanso médico ameritaba acorde a la historia clínica que se tiene del mismo. En este sentido, el problema general fue planteado para determinar cuál fue la relación entre ambas categorías y cómo ello repercutió en el imputado y el agraviado.

Por lo tanto, antes de comenzar la investigación, es esencial tener en cuenta los conocimientos previos sobre el tema, las teorías relacionadas y los enfoques epistemológicos asociados. Esto se realiza con el propósito de proporcionar una justificación teórica sólida, la cual se confronta con el instrumento utilizado, con el objetivo de llegar a conclusiones fundamentadas en el estudio.

Es en este contexto que se dio a conocer qué es la epicrisis y la utilidad que tuvo en la investigación de delitos de lesiones culposas. Esta información contribuye a los administradores de la justicia a dar mayor celeridad en las investigaciones que se tienen a cargo y optimiza los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el Ministerio Público.

### **1.4.2. Metodológica**

La investigación abordó la epicrisis y se analizó considerando la normativa peruana en lo que respecta al ámbito médico-penal, ya que tiene una especial injerencia dentro de algunos delitos como los que tienen relación con la vida y la salud. Para ello, se analizaron fuentes actualizadas

para describir y analizar la forma exacta que opinan los autores respecto del tema y su relación con el delito de lesiones culposas.

Si bien existe estudios relacionados a la historia clínica y su relación en el derecho procesal penal, existe poco énfasis en el aporte específico de la epicrisis. En ese sentido, se buscó que la epicrisis tome un rol más protagónico, toda vez que se ha visto que genera mayor entendimiento en la atención médica recibida y ayuda a dar mayor celeridad a las investigaciones que realiza el representante del Ministerio Público.

### **1.4.3. Práctica**

La investigación tiene repercusión en el proceso penal, además de la sociedad en general, debido a que lo que se busca sancionar es un delito de resultado, en el que la víctima ha sido agredida físicamente por otra persona, otorgándosele descanso médico. En esa línea, la investigación resaltó la importancia de la epicrisis dentro del proceso de investigación y posterior juzgamiento del delito de lesiones culposas.

Así, se demostró que la epicrisis genera inferencia en la investigación de lesiones culposas, ayuda a dar celeridad a las investigaciones realizadas por el representante del Ministerio Público, pues, si bien la epicrisis forma parte de la historia clínica, no siempre es anexada cuando se solicita la misma; al contar con la epicrisis se evitó solicitar informes médicos, y, con ello, mejorar la eficiencia por parte de los administradores de justicia.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### Antecedentes internacionales

Torres (2019) expuso su investigación de titulación en la Universidad Pontificia Bolivariana para dar a conocer la *lex artis* como instrumento de actuación profesional de los médicos. Por lo que se optó hacer uso de una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico, asimismo, se aplicó como técnica de recolección de datos la revisión bibliográfica con el propósito de obtener información de una población inicial conformada por todos los casos de responsabilidad penal, de los cuales se eligieron a 52 casos instaurados en materia de responsabilidad médica. El autor concluyó que en Colombia el tribunal superior sentó posición y fallo en casos de responsabilidad médica, analizado previamente con la *lex artis* y basándose en una visión más moderna en la que se adquiera nuevos retos. También, explicó los elementos de la *lex artis* y los presupuestos establecidos para la responsabilidad civil médica.

Rogers (2019) presentó su artículo científico en la Revista GICOS con la finalidad de establecer el valor médico legal que tiene la historia clínica y cuáles son las implicancias legales; por lo que se utilizó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico; y la aplicación de una entrevista semiestructurada con la finalidad de obtener información de una muestra conformada por 3 profesionales especialistas en el área. Se obtuvo como resultado que el médico tiene la responsabilidad de transcribir todo lo acontecido en la historia clínica, por lo que este documento se convierte en un medio de prueba por excelencia. El estudio concluyó que la ética y el derecho del médico pueden tener relación, debido a que el galeno debe hacer la historia clínica basándose en la norma vigente.

Por otro lado, Alzate et al. (2019) expusieron su investigación de titulación en la Universidad Cooperativa de Colombia, a fin de delimitar y especificar los parámetros necesarios para elaborar una historia clínica electrónica con características predictivas e instrumentos innovadores que faciliten su uso y mejoren el proceso de atención, de tal forma que sea aplicable a diversos niveles de atención y coadyuve a la gestión del riesgo individual. De igual forma, se empleó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico, y como técnica de investigación a la revisión bibliográfica con la finalidad de obtener información de las normas relacionadas al manejo de la historia clínica electrónica y la atención en salud. Los autores concluyeron que es posible tener en Colombia un sistema de salud centrado en el usuario, que cuente con un sistema de información único que permita disponer, recolectar y analizar los datos que se plasmen en la historia clínica. Asimismo, recomendaron la implementación de un software que permita digitalizar las historias clínicas y así tener un mayor control de las necesidades que requiere el paciente.

Ulloa (2018) expuso su investigación de titulación en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con el propósito de establecer si la toma de decisión y formación del instrumento penal ecuatoriano, especialmente la que se relaciona con la práctica médica, tuvo influencia por parte de los actores involucrados. Se empleó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico, asimismo, se optó por aplicar la revisión bibliográfica. Como resultado, los familiares de las víctimas pusieron por encima de todo, por lo que se puede decir que el instrumento usado fue relevante para la ética del médico. Finalmente, se presentó una gobernanza en salud demostrando la importancia de cada personaje en el ámbito médico, por lo que su opinión fue importante a la hora de determinar la formulación del tipo penal de homicidio culposo a causa de una negligencia médica.

López et al. (2022), en su artículo tuvo como objetivo analizar cómo la historia clínica se introduce como un medio de prueba dentro de los procesos de responsabilidad. Se empleó un enfoque deductivo, empleando un análisis de metodologías jurídicas sobre el tema. Tuvo como hallazgo que la historia clínica es una colección de documentos creados por profesionales de la salud, mientras brindan atención médica a un paciente. Debido a sus características únicas, el HC es una fuente de pruebas a la que se le debe dar un peso adicional en los procedimientos legales que involucran responsabilidad médica. Concluyeron que su evaluación imparcial y adecuada desde el punto de vista judicial contribuyó a decidir si la conducta médica en cuestión era apropiada en el caso.

### **Antecedentes nacionales**

Vega (2022) expuso su investigación de titulación en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote con el propósito de establecer la calidad de las resoluciones emitidas en primera y segunda instancia sobre el Exp. N° 01181-2014. De igual manera, se utilizó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico y nivel exploratorio-descriptivo, y se aplicó la técnica de la observación. Como resultado, la resolución de primera instancia en lo concerniente a su parte considerativa, resolutive y expositiva fue muy elevada, ocurriendo lo mismo con la resolución de segunda instancia. Concluyeron que ambas sentencias tienen del Expediente N° 01181-2014, luego del análisis tuvo una calidad muy alta.

Fernández (2021) expuso su investigación de maestría en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con el propósito de establecer si una adecuada creación de la historia clínica incidió en la reducción de procesos por negligencia médica en Chiclayo durante el año 2007-2011. Se empleó una metodología con enfoque cualitativo, de nivel descriptivo, y se aplicó la entrevista con el fin de obtener información de entre una muestra de la cual se eligieron de forma aleatoria a 10

magistrados y 20 médicos del distrito judicial de Lambayeque y médicos de los hospitales MINSA y EsSalud. Como resultado, los procesos de negligencia médica han ido disminuyendo durante los últimos años, y ello se debe al manejo adecuado de los instrumentos profesionales dados para este sector. Concluyó que existen factores que afectan el manejo y elaboración de las historias clínicas, lo cual significa que existan resultados positivos de las intervenciones médicas, reduciendo con ello los casos judicializados por negligencia médica. Se recomendó que las universidades con enseñanza de la carrera de medicina agreguen como curso la deontología profesional referente al consentimiento informado.

Salazar & Barzola (2020) expusieron su investigación de titulación en la Universidad Privada Telesup con el propósito de valorar de forma legal la historia clínica como un medio probatorio para los casos de responsabilidad penal del personal de salud. Para ello, se utilizó una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básica y diseño de teoría fundamentada; y la técnica de la entrevista a una muestra conformada por profesionales de salud, fiscales y jueces penales. Como resultado, hay una opinión positiva sobre la historia clínica y en cómo aporta ella a esclarecer los hechos delictivos alegados por la fiscalía. Concluyeron sobre la historia clínica que es conceptualizada como un documento físico, con el fin de probar la comisión del acto ilícito debido a la relación que establece entre el paciente y la asistencia médica brindada. Así también recomendaron que las facultades de medicina diseñen sus mallas curriculares, considerando la legislación de la salud para que los galenos conozcan plenamente la norma de salud que no pueden vulnerar.

Vega (2019) expuso su investigación de bachiller en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote con el propósito de establecer cuáles eran las características del proceso del Exp. N° 01181-2014. Para ello, se utilizó una metodología con enfoque cuantitativo, de nivel exploratorio

descriptivo y diseño no experimental; y se aplicó la técnica de la observación. Como resultado, el análisis de la sentencia determinó que no existía una indebida administración de la justicia, sino que solo hubo retardo en la emisión de las sentencias, y algunos autos debido a la carga procesal. Concluyó que la calidad de las sentencias emitidas cumple con los lineamientos legales establecidos en la norma correspondiente.

Romero (2018) expuso su investigación de titulación en la Universidad San Martín de Porres, con el propósito de diagnosticar la epicrisis y su relación con la calidad de la historia clínica realizada por los internos del Hospital Docente Las Mercedes y Hospital Nacional Almanzor Asenjo. Se empleó una metodología con enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo; y se ejecutó como técnica la ficha de recolección de datos para obtener información de una población inicial conformada por todos los internos de ambos hospitales, es decir, 64 internos; de los cuales se eligieron a 30 historias de pacientes y 20 adicionales que sean referentes a la epicrisis por cada interno de la población. Se obtuvo como resultado que las historias clínicas evaluadas en los hospitales fueron interpretadas con un 26,3% y 34,7% en lo concerniente a la evolución e interpretación misma; mientras que en la epicrisis hecha se obtuvo el cumplimiento de un 1,3% y un retraso por dificultades representado por un 11,3%. El autor concluyó que una gran parte de las historias cumplen con la información fundamental: datos del paciente, legible, etc.

## **2.2. Estado de la cuestión**

### **2.2.1. Introducción**

Se puede definir al estado de la cuestión como todo aporte científico de categoría bibliográfica, ya que todos los trabajos científicos con un valor bibliográfico y documental significativo que hacen uso de los avances tecnológicos y la invención entran en la categoría del estado de la técnica. Se refiere a un análisis detallado y actualizado del estado actual en un área

específica, permitiendo a los académicos comprender la situación, identificar brechas y orientar futuras investigaciones. Este proceso es esencial tanto para el avance social como para el científico (Sánchez et al., 2018). Utilizando una metodología similar a la empleada en el estado actual, se aplican criterios de inclusión y exclusión de palabras clave como "Investigación preparatoria", "epicrisis" y "documento de medicina legal" (Rodríguez et al., 2012). La crítica justificada a esto radica en la carga procesal asociada con la investigación y la elaboración de la epicrisis.

## **2.2.2. Revisión**

### **2.2.2.1. La Epicrisis**

En relación con la epicrisis, Lasa (2022) señala que se trata de la observación total de una enfermedad determinando el origen de esta y posteriormente su tratamiento, es decir, que se trata del conglomerado de fenómenos observados durante el tratamiento del paciente y que se plasma en un resumen clínico que hace el médico de cabecera.

Por lo tanto, es un informe médico exhaustivo y sucinto que resume el historial médico del paciente tras la hospitalización. Incluye información sobre el diagnóstico inicial, los tratamientos prestados durante la hospitalización, los principales resultados de las pruebas médicas y la evolución del paciente (Peralta & Medina, 2021).

En cuanto a la historia clínica, Gil & Viega (2018) la definen como un documento físico en el que se plasma de forma ordenada los antecedentes clínicos y pormenores que pueda acontecer en un paciente, con el fin de obtener un diagnóstico confiable y determinar cuál es la enfermedad que padece para prescribir un adecuado tratamiento contra el mismo y poderse curar.

Además de ser una descripción detallada de la salud de un paciente, este documento es crucial para el personal sanitario, ya que permite una atención médica precisa y bien coordinada. Además, el uso de la historia clínica es importante para la toma de decisiones clínicas, el

seguimiento de la evolución de la enfermedad y la comunicación eficaz entre equipos (Blanco, 2019).

Con respecto a la hospitalización, Alfonso & Centurión (2019) señalan que se trata del lapso por el que una persona se queda en el hospital, debido a una herida que pueda sufrir o padecer una enfermedad, y necesita ser operada u obtener un diagnóstico en que recién se le dará de alta médica.

Para Ordóñez et al. (2020), el documento médico legal aborda un conglomerado de documentos en que se encuentra la información completa, valoración y datos sobre los pormenores que ha tenido el paciente durante su estancia en el hospital, así como la evolución clínica que ha tenido durante todo ese tiempo. En procedimientos judiciales, como demandas por negligencia médica o evaluaciones de incapacidad, este tipo de documento se utiliza para fundamentar reclamaciones y dictar sentencias (Rojas, 2020).

#### **2.2.2.2. Investigación preliminar**

Según Alfonso & Centurión (2019), la investigación fiscal atañe a aquellos actos que realiza el fiscal, a fin de recabar medios probatorios de descargo y de cargo que le permitan en un futuro formular acusación contra el imputado, en ese sentido, puede apoyarse de la PNP para llevar a cabo esta misión.

Además, es un método jurídico severo utilizado por la fiscalía general del Estado o las fiscalías locales para recopilar pruebas, examinar circunstancias delictivas y determinar la culpabilidad en casos penales. Esto incluye recoger información, hablar con testigos, examinar expedientes y colaborar con las fuerzas policiales (Saldaña, 2019).

Por otro lado, las lesiones culposas se dan cuando el cuerpo es herido o se menoscaba la salud de una persona a causa de otra, ya sea en el ámbito físico o mental, a tales efectos se

considerará el tiempo de hospitalización y se determinará si la acción cometida es una falta o un delito (Derecho, 2021).

Además, existe cierto grado de negligencia o imprudencia en estas actividades, pero no hay mala intención. En algunos ordenamientos jurídicos, las lesiones culposas pueden tener repercusiones legales, entre ellas, responsabilidades civiles (Madrid, 2023).

La base para una comprensión teórica y práctica del Derecho penal en general y de los delitos en particular se encuentra en la teoría general del delito, cuyas investigaciones se centran en los aspectos de acción, tipicidad, antijuridicidad, responsabilidad y punibilidad (Jiménez, 2021).

En cuanto a la investigación preparatoria, hace referencia a la primera etapa del proceso penal, en la que el fiscal tiene un rol protagónico y busca recabar los medios probatorios necesarios para pasar a la siguiente etapa del proceso, y poder acusar con las pruebas recabadas (Gonzales, 2019).

En un sentido más específico, las diligencias preliminares adquieren un propósito inmediato mediante la ejecución de acciones primordiales que no admiten demora. Estas diligencias tienen como objetivo principal esclarecer si han ocurrido los hechos que son objeto de investigación y evaluar la conducta criminal asociada. En otras palabras, se lleva a cabo una actividad investigativa para recopilar elementos persuasivos que permitan al fiscal decidir si es necesario abstenerse o si, en caso afirmativo, formalizar la investigación preparatoria (Ortiz, 2023).

Las condiciones particulares, como sus rasgos distintivos y su complejidad, deben tenerse en cuenta. Por otro lado, aunque la ley procesal establece un plazo predeterminado de sesenta días, a menos que la detención de una persona lo justifique, el fiscal tiene la facultad de establecer un

plazo diferente, según lo estipula el segundo inciso del artículo 334 de la misma normativa procesal mencionada (Mego, 2023).

El fiscal se hace cargo de esta investigación en sus primeras fases, ya que se incluyen todos los atestados policiales, declaraciones, declaraciones de testigos y recopilación de imágenes de videovigilancia. Una vez que se dispone de las pruebas, se presenta al juez de instrucción, y es en este momento en el que se concluyen los trabajos preliminares, y se pasa a la fase de investigación. Esta fase se culmina con la decisión económica de continuar y formalizar la fase de investigación. (Ministerio Público, 2023). El objetivo de las investigaciones preliminares es avanzar en las averiguaciones una vez conocidas para que se pueda determinar si existe o no la posibilidad de una imputación penal. Otra de las metas de este proceso es el esclarecimiento de la verdad (Muñoz, 2022).

Un caso similar es en Estados Unidos, ya que por medio del Departamento de Justicia (2023) se ha descrito las audiencias preliminares como un minijuicio, en el que se presentan pruebas y se interroga a los testigos, y esta fase finaliza cuando el juez determina que existe una causa probable y programa un juicio, y el caso se sobresee.

Estos minijuicios son llamados audiencias preliminares, iniciales en las que un juez evalúa las pruebas de la acusación y la defensa en un caso penal. Están allí para resolver cuestiones preliminares como la fianza y las pruebas admisibles, así como para decidir si hay pruebas suficientes para seguir adelante con el juicio (Arzaní, 2020).

Por otra parte, la información útil refiere que es toda aquella data que pueda ayudar a resolver un determinado caso o a ahondar en los conocimientos respecto de este (Rodríguez, 2018). Por ende, comprende informes médicos, registros de autopsias, resultados de pruebas de laboratorio y documentación clínica en apoyo de investigaciones penales, demandas por

negligencia médica y conclusiones sobre la causa de la muerte (Ramírez, 2020).

### **2.2.3. Discusión bibliográfica**

Para Pardo (2022), aunque las historias clínicas tienen descripciones poco precisas debido a la innovación tecnológica, las notas de tratamiento son esenciales para cumplir los requisitos actuales. Para asegurar una atención médica de calidad y cumplir la normativa, es esencial reaccionar ante los cambios y asegurarse de que las notas cumplan los requerimientos vigentes. En el entorno médico actual, mejorar la precisión y coherencia de la documentación médica es crucial para una gestión de la salud eficiente y la mayor seguridad del paciente.

Por otro lado, Flores (2018), sostiene que, dado que hace posible la aparición de patrones y tendencias en la atención sanitaria del paciente, la historia clínica es crucial para el desarrollo de la profesionalización en la industria médica. Los expertos en atención médica pueden establecer el diagnóstico y el tratamiento más adecuados evaluando a fondo el historial médico del paciente. La historia clínica es también una herramienta útil para el seguimiento y la evaluación de la trayectoria del paciente a lo largo del tiempo, lo que permite una atención más especializada y eficiente en la industria médica.

En la misma línea, Guevara y La Serna (2017) sostienen que los resultados de los estudios de los expedientes médicos fueron, en general, respetables. Por lo tanto, se propuso una mayor supervisión y administración de sus operaciones, junto con la educación del alumnado sobre la importancia de la precisión y el cumplimiento legal. Para potenciar la calidad y eficacia de la información médica, también se sugirió la utilización de programas informáticos especializados. Con estas medidas, los historiales médicos se gestionarían de forma más eficiente, se reforzaría la atención al paciente y se fomentaría la profesionalización del sector sanitario. En esa medida, Polo (2023) expuso que solo el 59 % sigue las normas, y el 41 % no cumple las indicaciones de

tratamiento y su conexión con el proceso de diagnóstico y de actuación terapéutica. En el 66% de los casos, el vínculo epidemiológico y clínico es preocupantemente insuficiente. Estas conclusiones subrayan la necesidad imperiosa de aumentar el cumplimiento de los procedimientos asistenciales y de reforzar el vínculo entre diagnóstico y tratamiento para proporcionar una asistencia más eficaz y acorde con las mejores prácticas del sector, lo que redundará en una mejora de los resultados y la seguridad de los pacientes.

Además, Catino et al. (2020) afirman que el momento, el empeño y el tipo de comunicación que se establece entre el paciente y el profesional antes y durante las prácticas clínicas asistenciales tienen un impacto significativo en la efectiva aplicación de los derechos asistenciales. Una estrategia centrada en el paciente que fomente la empatía y la escucha activa promueve un vínculo más estrecho y de confianza entre ambas partes. Esto puede proporcionar un clima más favorable para el respeto y la garantía de los derechos en el ámbito sanitario y favorecer la adopción de decisiones en colaboración, y una atención médica más educada, respetuosa y apropiada a las necesidades del paciente.

En el ámbito de las investigaciones fiscales, se hace referencia al procedimiento empleado por las autoridades fiscales para analizar y valorar la situación de una persona o entidad, denominado investigación fiscal. El propósito de este análisis es identificar posibles irregularidades o violaciones a las normativas establecidas. Durante este proceso, se recopilan pruebas y se examinan los historiales médicos de las víctimas y posibles agresores en cuestiones relacionadas con lesiones y homicidios (Ministerio Público, 2023).

#### **2.2.4. Posicionamiento teórico**

En líneas generales, la epicrisis es el documento de resumen de la historia clínica, que expone un tratamiento evolutivo de un paciente durante su etapa de hospitalización, además de servir como

referencia para las investigaciones fiscales (Eldifonzo, 2023). El Ministerio Público (2023) elabora la recopilación de las pruebas en los delitos de lesiones en la etapa de las diligencias preliminares para el esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de la verdad. Es decir, que para determinar la importancia de las lesiones, las circunstancias en que se produjeron y la posible culpabilidad penal del acusado, las autoridades encargadas de la investigación recopilan pruebas físicas, declaraciones de testigos e historiales médicos. Estas pruebas deben ser de un alto nivel y estar completas para que los órganos judiciales lleguen a una conclusión equitativa y lleven a cabo una investigación completa e imparcial.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Método de investigación**

El informe final de tesis realizado tuvo un enfoque cualitativo, debido a que para Hernández y Mendoza (2018) se trata de la forma de investigación más idónea mediante la cual buscó que las personas a las que se le ejecutó el instrumento brinden una opinión más a fondo sobre la materia de la que se ha tratado la investigación, con el propósito de que pueda ayudar a obtener mayor información.

### **3.2. Diseño de la investigación**

El presente estudio fue de diseño fenomenológico. Para Hernández, et al (2006) el diseño fenomenológico es un enfoque de investigación cualitativa que se centra en comprender y describir las experiencias subjetivas de las personas en relación con un fenómeno específico. En el estudio se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada entrevistado y desde la perspectiva construida colectivamente.

### **3.3. Escenario de estudio y participantes**

El escenario de estudio para Arias (2020) se encuentra conformado por todas las personas que poseen características en común y que comparten un determinado territorio, es decir, alude a la totalidad de personas que son parte de la investigación (muestra de conveniencia); mientras que los participantes son definidos como aquella parte reducida del escenario de estudio, donde se aplicó el instrumento que el investigador ha creado conforme a los objetivos de la investigación presentada.

Por ende, en el contexto de la presente investigación, el ámbito de estudio abarcó a los abogados y fiscales en ejercicio en el distrito fiscal de Lima Sur, así como a los peritos médicos

que desempeñaban sus funciones en dicha jurisdicción. En cuanto a los participantes de las entrevistas, se limitó a cinco fiscales de Lima Sur con al menos tres años de experiencia, todos colegiados en el Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, se incluyó a cinco peritos médicos que trabajaban en la unidad médico legal de Lima Sur con un mínimo de tres años de experiencia. La selección de los entrevistados se basó en su pericia en sus respectivos campos y roles, y en el caso de los fiscales, se procuró abordar distintas realidades al elegir diferentes despachos dentro de la jurisdicción de Lima Sur.

En relación al consentimiento informado se dio durante la entrevista, en la grabación respectiva, cuyos entrevistados brindaron su aceptación explícitamente.

Cuadro de selección de entrevistados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EXPERTICIA
01	Álamo Martínez Norma Doris	Fiscal	Fiscal Superior de la segunda fiscalía de Lima Sur, con amplia experiencia.
02	Araujo Otiniano Ana Rosa	Fiscal	Fiscal del cuarto despacho de la fiscalía provincial penal de Chorrillos.
03	Apestequia Borjas Rossina	Fiscal	Fiscal en el segundo despacho provincial corporativo de Lurín.
04	Cueva Alama Maryory	Fiscal	Fiscal con experiencia en provincia y actualmente en 2do despacho de Lurín.
05	Yactayo Cervera Nathalie Paola	Fiscal	Fiscal en el despacho especializado de violencia contra la mujer en Villa María.
06	Albareda Izaga Juan Carlos	Perito Médico	Médico Legista con experiencia en cargos de jefatura en UML- Lima sur.
07	Aucasime Medina Ángel	Perito Médico	Médico Legista en diferentes UML de Lima Sur y DICLIFOR.
08	Meza Velásquez Christian	Perito Médico	Médico Legista por más de tres años consecutivos en la UML de Lima Sur.
09	Santa Cruz Huallpa Ruth	Perito Médico	Médico Legista en la UML de Lima Sur. Con experiencia catedrática.

10	Tello Galván Julia Estela	Perito Médico	Médico Legista en la UML II - Lima Sur con cursos en gestión de salud.
----	---------------------------	---------------	--

### **3.4. Técnica de producción de datos**

El estudio empleó una técnica de datos por medio de la entrevista a expertos, desarrollándose un contexto sobre las categorías de epicrisis y la investigación fiscal. Para Sánchez et al. (2018), la entrevista es una técnica que se cuestiona a un grupo de personas sobre un fenómeno en específico.

### **3.5. Propuesta de análisis de datos**

Se ejecutó, organizó y cifró la información obtenida para su posterior preparación, teniendo las gráficas en forma de telaraña con las correlaciones que expidió el Atlas ti; posteriormente, se realizó la comprobación de las hipótesis contrastándose con los resultados obtenidos.

### **3.6. Criterios de rigor**

#### **3.6.1. Credibilidad**

La investigación al poseer una metodología cualitativa, garantiza la veracidad en los resultados. Además de discutir las teorías, desarrolla un interés de estudio en las categorías, con la finalidad de desarrollar un conocimiento sobre el tema de investigación; y proponer así futuras investigaciones para la materia de protección de la escena del crimen y las diligencias preliminares, como son los estudios de dictámenes periciales, visitas médicas, estado de salud, entre otros.

#### **3.6.2. Transferibilidad**

Se aplicaron los instrumentos para la recolección de datos. Es decir, se verificaron indicadores mediante la saturación de palabras (lesiones), y se dio una respuesta a la interrogante de las categorías para la identificación de patrones que se analizaron con criterios comparativos.

En este sentido, la epicrisis no solo aportó en casos de lesiones culposas, sino, también, pudo brindar información en cualquier otro delito contra la vida y la salud.

### **3.6.3. Confirmabilidad**

Se dio una neutralidad, ya que el investigador no tiene conflictos para realizar la investigación obteniendo originalidad.

### **3.6.4. Seguridad**

Se garantiza los estándares de calidad en el manejo de los datos y el análisis de estos.

### **3.7. Aspectos éticos**

El investigador presentó este trabajo de calidad científica respetando los derechos de autor; así como las normas de citado APA séptima edición, y las normas del Reglamento de Ética de la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

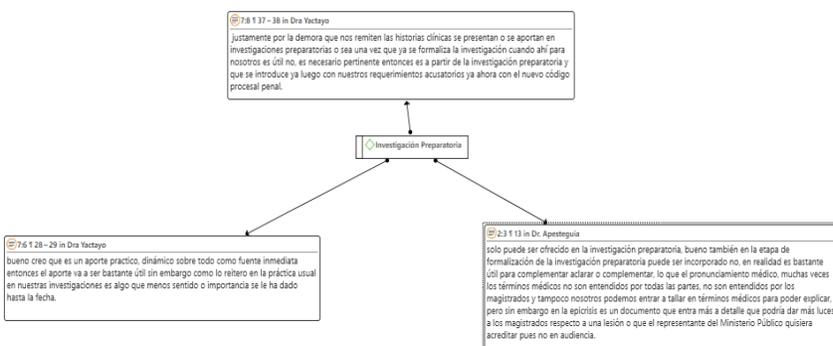
## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Resultados

#### 4.1.1. Análisis descriptivos de resultados

##### Figura 1

##### *Categoría de investigación fiscal (investigación preparatoria)*

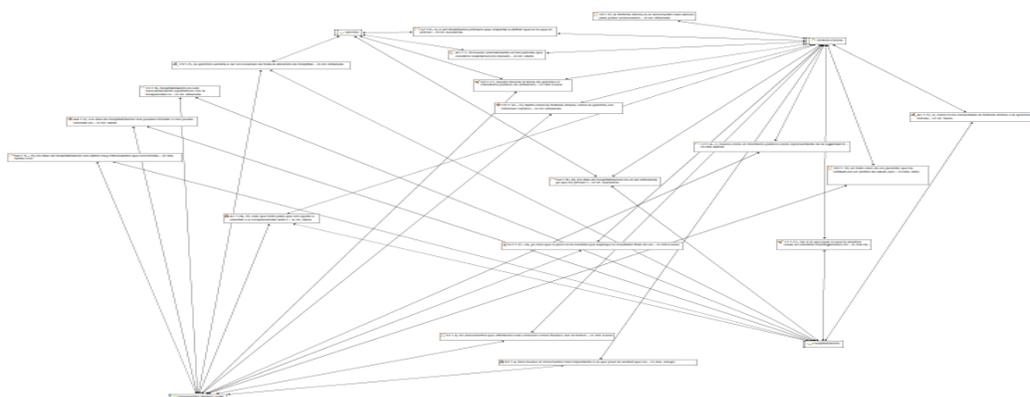


Fuente: Elaboración propia

Conforme se visualiza en la precedente imagen, los entrevistados expresaron que la investigación preparatoria en el tema de lesiones es fundamental para la recopilación de pruebas que logren esclarecer los hechos (Yataco, 2023). Además de ser un documento importante, en este tipo de delitos la historia clínica es un aporte a la investigación, gracias al Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, es un aporte práctico y útil para las investigaciones fiscales. En mención a los informes médicos, se expone una evolución sobre la salud de las personas detallando toda la información en la epícrisis (Apesteguía, 2023). Es decir, que la investigación fiscal posee varias etapas procesales, empezando por las preliminares para pasar a las audiencias y, luego, al juicio oral.

## Figura 2

### *Dimensión de Epicrisis*

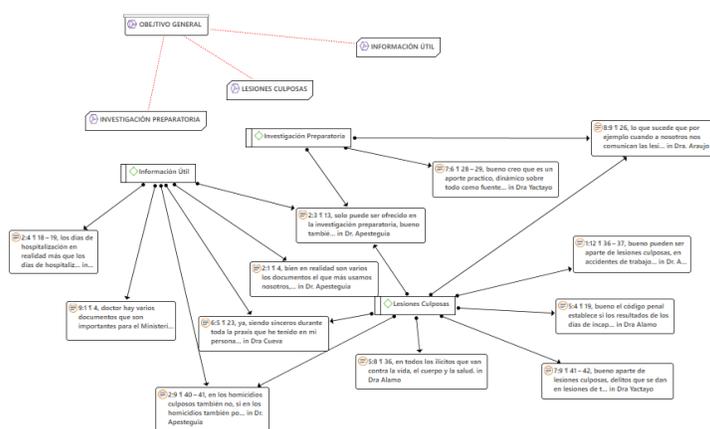


Fuente: Elaboración Propia

Conforme se visualiza en la precedente imagen, los entrevistados expresaron que la epicrisis es un documento con un informe médico que se detalla de forma completa el estado de salud por un tratamiento médico, ya que se incluye en un diagnóstico o un resumen de la atención de la hospitalidad, además de los documentos médicos como son la epicrisis, la historia clínica y los informes médicos (Dr. Yataco, 2023) y (Dra. Cueva 2023). En otras palabras, la epicrisis es un informe médico exhaustivo y completo que resume cómo ha cambiado la salud de un paciente a raíz de recibir tratamiento para una enfermedad, lesión o intervención quirúrgica (Santa Cruz, 2023) (Meza, 2023). De igual modo, este informe proporciona detalles sobre el diagnóstico inicial, los procedimientos llevados a cabo, los resultados obtenidos, los tratamientos utilizados, la evolución clínica del paciente, las dificultades encontradas y las sugerencias para el seguimiento posterior. La epicrisis proporciona un relato imparcial y sucinto de la historia clínica del paciente, que es crucial para la continuidad de la atención médica y sirve de recurso para otros expertos médicos (Tello,2023) (Aucasime,2023) (Albareda, 2023).

Figura 3

## La investigación preparatoria

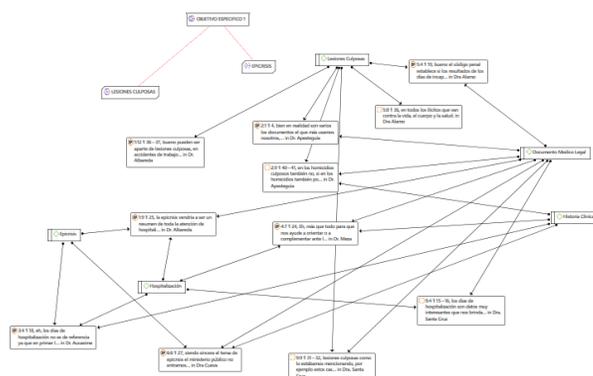


Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la imagen anterior, los entrevistados desarrollaron que la investigación preparatoria cumple un rol fundamental para el desarrollo de las investigaciones, ya que posee un aporte dinámico, y las investigaciones tienen un enfoque en los delitos del cuerpo, la vida y la salud. Sobre las lesiones culposas, son tipos penales que se tienen que trabajar por medio de la jurisprudencia (Araujo 2023) (Yactaco, 2023) (Albareda, 2023). Por ende, la fiscalía cumple un rol clave en los procedimientos y acciones a lo largo de la investigación preliminar, incluyendo el interrogatorio de testigos, la obtención de declaraciones de los implicados, la inspección de la escena del crimen, la recopilación de pruebas tangibles (fotos, vídeos, historiales médicos, etc.) y la revisión de la documentación relacionada con el caso (Alamo, 2023) (Apesteguija, 2023). Cabe resaltar que estas medidas se avalan con la finalidad de establecer y adquirir información que se emplea en la concurrencia del delito (Cueva, 2023) (Santa Cruz, 2023).

## Figura 4

### Sobre lesiones y epicrisis (objetivo específico 1)

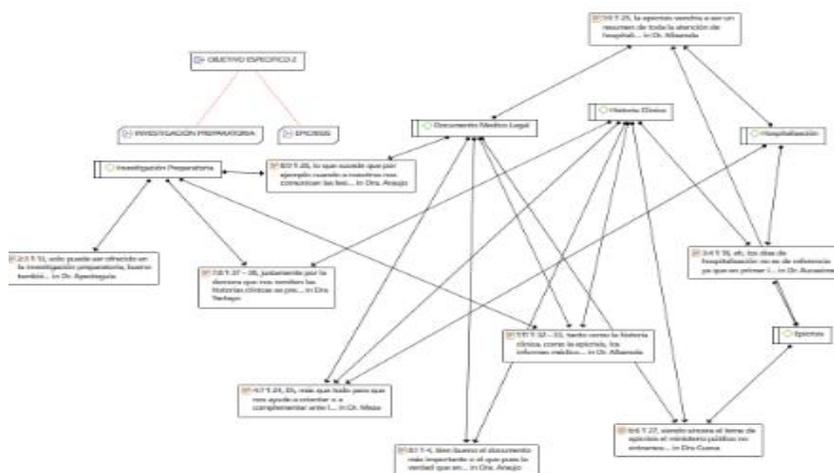


Fuente: Elaboración propia

Basándonos en los antecedentes proporcionados por las ilustraciones, los entrevistados indican que, en casos de homicidios culposos, se observa un desarrollo y uso de documentos comunes, como las historias clínicas, que contienen información valiosa sobre los pacientes, según señalan Apesteguía y Acusaime (2023). Estas lesiones están tipificadas en el Código Penal dentro de la sección de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. Este enfoque es útil para orientar o complementar la clarificación de los eventos, según lo expresado por Albareda y Cueva (2023). Por lo tanto, se establece que las lesiones culposas resultan de la negligencia o la falta de experiencia. La epicrisis desempeña un papel fundamental en todo el proceso de investigación penal, según indican Meza y. Santa Cruz (2023). Además, el Código Penal establece los días de incapacidad relacionados con lesiones, ya sean graves o leves, sin hacer distinción entre dolo o culpa, según la información proporcionada por Alamo (2023).

**Figura 5**

*Sobre la investigación preparatoria y la epicrisis (objetivo específico 2)*



Fuente: Elaboración Propia

Según se aprecia en la figura, los entrevistados detallaron que los días de hospitalización no hacen referencia o no necesariamente coinciden con la incapacidad médico-legal, dando a la historia clínica un rol más protagónico (Aucasime, 2023) (Albareda, 2023). La epicrisis es un documento de vital importancia para el Ministerio Público (Cueva 2023).

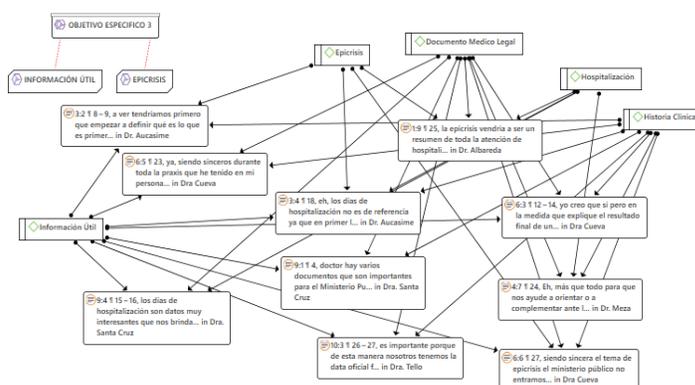
En cuanto a la demora en la obtención de las historias clínicas enviadas para las investigaciones y el procesamiento de datos en casos de lesiones culposas, lo cual es esencial para respaldar la tesis fiscal (Yactayo 2023) (Araujo 2023).

Durante la fase de investigación preparatoria, se presentan pruebas esenciales y específicas mediante la realización de diligencias preliminares, donde se recopilan las evidencias necesarias para esclarecer los hechos (Apestequia 2023) (Meza 2023).

La epicrisis se emplea para el Ministerio Público, a fin de esclarecer y tener un atenuante y congruente en la información útil (Cueva, 2023) (Aucasime, 2023).

## Figura 6

*Sobre la información útil y la epicrisis (objetivo específico 3)*



Fuente: Elaboración propia

Según la presente figura, los entrevistados expresaron que el Ministerio Público no pide la información de forma directa, sino que la solicita por medio del Instituto de Medicina Legal; y por el uso de la praxis médica no se incluye la historia clínica como medio de prueba, sino la epicrisis que es un resumen breve (Cueva, 2023).

Los días de hospitalización son datos importantes y fundamentales para la documentación médica, ya que se describe una información útil sobre el paciente (Santa Cruz, 2023). Además, la epicrisis proporciona al médico una guía, ya que, en caso de negligencia, el documento está autenticado por un médico debidamente autorizado para la elaboración de dicho informe (Dr. Meza, 2023) y (Dr. Tello, 2023).

## 4.2. Discusión de resultados

En relación con el objetivo principal, la epicrisis influye (INFLUYE) en la investigación fiscal. Los sistemas de salud se centran en la recopilación de datos, el análisis y la disposición del paciente para elaborar una historia clínica correcta (Alzate et al., 2019). La ética del médico evidencia cómo las familias establecieron los instrumentos, a saber, la práctica médica y las decisiones para el desarrollo de la epicrisis como documento válido en la elaboración de una investigación fiscal (Ulloa, 2018). En resumen, la necesidad de los estándares éticos en la práctica médica garantiza una precisión en la documentación médica; además de establecer una colaboración y una correcta comunicación entre los actores involucrados para resguardar una adecuada información médica en los procesos judiciales.

Sobre el primer objetivo específico, se guarda una relación de la epicrisis y el delito de lesiones culposas. La alta carga procesal en la administración de justicia genera un retraso en la emisión de las sentencias, por lo cual no se logra un dictamen judicial o fiscal sobre los delitos, en especial los de lesiones culposas (Vega, 2019).

En el ámbito de la administración de justicia y los casos de delitos de lesiones, tanto el tribunal de primera instancia como el de segunda instancia presentan perspectivas divergentes respecto a un caso particular. La decisión de la segunda instancia, al estar en una posición jerárquica superior, se considera respaldada y aceptada (Vega, 2022). En conclusión, la relación de la epicrisis y el delito de lesiones culposas plantean desafíos en los retrasos de las emisiones de sentencias, además del tiempo de demora en la interpretación de las evidencias médicas para generar certeza y confianza en el sistema judicial.

Sobre el segundo objetivo específico, la forma del documento médico legal tiene una injerencia en las investigaciones preparatorias. La responsabilidad de redactar todo lo ocurrido en

la historia clínica es el médico encargado, lo cual lo convierte en un medio de prueba ideal para las investigaciones fiscales (Rogers, 2019). En la misma línea, los procesos por negligencia médica han tenido una disminución en el último año, gracias al manejo de los instrumentos y los profesionales médicos del sector (Fernández, 2021). En resumen, la calidad del documento médico legal genera un impacto en las investigaciones preparatorias para lograr determinar responsabilidades legales, ya que contribuyen en el fortalecimiento de las evidencias acreditadas en los casos judiciales y aporta una disminución de los casos de negligencia médica.

En el último objetivo específico, la historia clínica aporta información útil en una investigación fiscal, ya que una falta puede recaer en una responsabilidad civil médica, empleando el análisis de la *lex artis* (Torres, 2019).

Las historias clínicas son analizadas con un porcentaje del 26.3%, y este proceso se extiende al 34.7 % en la elaboración de la evolución de la epicrisis (Romero, 2018). La historia clínica, como medio para esclarecer los hechos ocurridos, resulta un documento importante en las investigaciones por lesiones (Salazar & Barzola, 2020). En conclusión, la historia clínica da una información valiosa en las investigaciones penales, para su interpretación se incluye la epicrisis y el análisis de los hechos para la búsqueda de la justicia.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

1. Con relación al objetivo general, la epicrisis sí infiere en la investigación fiscal en los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur en los años 2020-2021. Pues una epicrisis adecuadamente realizada, brinda información de carácter práctico y útil, generando una mayor eficiencia a través de la rapidez en la resolución de investigaciones que realiza el representante del Ministerio Público.
2. Con relación al primer objetivo específico, la epicrisis guarda una relación directa con los delitos de lesiones culposas estipulados en el Código Penal en el distrito fiscal de Lima Sur en los años 2020-2021. Las lesiones culposas (casos de tránsito o casos de responsabilidad médica) conllevan una atención hospitalaria, entonces, toda atención en un establecimiento de salud genera un historial médico y, al finalizar su estancia hospitalaria, se debe generar la epicrisis, por ello, se concluye que existe un vínculo directo de la epicrisis con las lesiones culposas.
3. El documento médico legal posee una injerencia relevante en las investigaciones preparatorias en los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur en los años 202-2021, gracias a la información plasmada en el historial médico (hora de ingreso, exámenes auxiliares, procedimientos, diagnóstico, entre otros). Esta información ayuda al perito médico a emitir un *quantum* en los certificados médico-legales y, con ello, el administrador de justicia puede tener otra herramienta para determinar la gravedad jurídica del suceso en investigación, demostrando así la injerencia de los documentos médico legales en las investigaciones fiscales.

4. La historia clínica aporta una información útil para las investigaciones fiscales por el delito de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur en los años 202-2021. Si bien la epicrisis brinda información resumida y puntual sobre la estancia hospitalaria, la historia clínica otorga detalles de la estancia hospitalaria y permite tener una visión más amplia del hecho en investigación, especialmente en casos de responsabilidad médica, para luego poder generar un nexo de causalidad y congruencia.

## 5.2 . Recomendaciones

1. Se recomienda que la epicrisis obtenga un rol más protagónico en la investigación fiscal y al momento de solicitar la historia clínica se verifique que la epicrisis se encuentre en ella.
2. Se recomienda que los administradores de la justicia tengan mayor conocimiento de la epicrisis, dado que esta brindará información útil y puntual de la investigación que tienen a cargo.
3. Se recomienda que el informe médico legal posea un desarrollo menos técnico para su rápida y fácil comprensión en los temas de investigación por el delito de lesiones culposas.
4. Se recomienda que, cada vez que se remita la historia clínica para el estudio de una investigación fiscal, se verifique que ella tenga congruencia con la epicrisis.
5. Se recomienda que, en vez de requerir informe médico de los establecimientos de salud, se solicite la epicrisis de la estancia hospitalaria, ya que la epicrisis puede tener información similar y de más utilidad que un informe médico.

## REFERENCIAS

- Alzate, S., Castro, A., Giraldo, M., López, A. y Marín, D. (2019). Lineamientos para el diseño de una historia clínica electrónica aplicable a diferentes niveles de atención en salud. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689-1699.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/2f83f3d8-2f35-4bb3-a11a-8c5a51c59be7/content>.
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis. Guía para la elaboración*. Repositorio CONCYTEC.  
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Arzaní, M. (2020). Las audiencias preliminares en el proceso penal argentino. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, (7), 1-21.  
<https://web.s.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=25311565&AN=149501138>
- Blanco, D. (2019). La historia clínica: Algunos comentarios desde la medicina y el derecho. *Revista Verbaiuris*. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/5665>
- Carrero, W. y Rodríguez, W. (2021). *La investigación del delito en el Derecho penal español: especial referencia a la teoría del caso*. Bosch Ediciones.  
<https://www.torrossa.com/en/resources/an/4941619>
- Castro, J. (2022). *La ampliación de plazos para la acción de las partes procesales por causal de complejidad de la causa Arequipa - 2022* [Universidad César Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/59419>
- Derecho, P. (2021). *¿Cómo se clasifican los delitos de lesiones según el Código Penal?*  
<https://lpderecho.pe/delitos-lesiones-codigo-penal>.

- Donghi, A. y Maidana, M. (2014). La epicrisis como instrumento de derivación desde servicios de salud mental y adicciones a servicios de clínica general en usuarios de pasta base de cocaína. *Anuario de Investigaciones*, 1, 1-14. <http://www.scielo.org.ar/pdf/anuin/v/v21n2/v21n2a04.pdf>.
- Fernández, E. (2021). *Importancia de la historia clínica en los procesos de negligencia médica*. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10045/Fern%C3%A1ndez%20D%C3%ADaz%20Emiliano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Fernández, R. (2022). *Diligencias preliminares en flagrancia delictiva en delitos de homicidio calificado en Distrito Judicial de Ayacucho, 2021*. [Universidad César Vallejo. Tesis de Posgrado]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89324>.
- Gonzales, P. (2019). *El derecho de defensa en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, 2018*. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3469>
- González, L. (2018). Investigación criminal y medicina legal. *General*, Instituto Universitario 3(1), 10-27. <https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>
- Hinostroza, L. y Cisneros, Y. (2022). *Competencias laborales transversales y salario emocional en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del distrito fiscal Ayacucho* [Universidad Peruana de los Andes]. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3863/T037\\_45223618\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3863/T037_45223618_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jiménez, L. (2021). La antijuridicidad en su relación con la culpabilidad. *Diario La Ley*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7956467>

- Lasa, M. (2022). *Epicrisis*  
[https://www.portalesmedicos.com/diccionario\\_medico/index.php?title=Epicrisis](https://www.portalesmedicos.com/diccionario_medico/index.php?title=Epicrisis)
- López, J., Vargas, I. y Alarcón, A. (2022). La historia clínica: un medio de prueba estelar en los procesos de responsabilidad médica. *Revista Jurídica Mario Alario D Filippo*, 14(27), 137-154. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.14-num.27-2022-3813>
- Madrid, A (2023). *Las lesiones culposas como forma de responsabilidad objetiva*. [Tesis de licenciatura. Universidad Pontificia Bolivariana]  
<https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/10792>.
- Martha, J. (2023). *La influencia de la modernización de la historia clínica en la atención del paciente del Hospital General de Jaén, 2022*. [Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115487/Bermuy\\_NMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115487/Bermuy_NMJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mego (2023). Vulneración del derecho al plazo razonable en diligencias preliminares por infracción al principio de legalidad por sede jurisprudencial en Perú. *Revista de Climatología*, 23. <https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2023/06/Articulo1-CS23-Andresmego.pdf>
- Ministerio Público (2023). *Etapas del proceso*.  
[https://www.mpf.n.gob.pe/elfiscal/etapas\\_proceso/#:~:text=Etapas%20del%20proceso-,Investigaci%C3%B3n%20Preparatoria,%20si%20formula%20acusaci%C3%B3n%20o%20no.](https://www.mpf.n.gob.pe/elfiscal/etapas_proceso/#:~:text=Etapas%20del%20proceso-,Investigaci%C3%B3n%20Preparatoria,%20si%20formula%20acusaci%C3%B3n%20o%20no.)
- Muñoz, A. (2022). *Actividad probatoria fiscal en la escena del delito y el esclarecimiento de las muertes violentas (homicidios)*, 33(1), 1-12.  
[http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7122/tesis\\_compressed.pdf](http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7122/tesis_compressed.pdf)

f?sequence=1&isAllowed=y

Noreña, D. (2022). Diccionario de investigación. *Universidad de Lima*, 42(4).

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10889/Noreña\\_Diccionario-de-Investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10889/Noreña_Diccionario-de-Investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Offices of the United states Attorneys (2023). *Audiencia preliminar*.

<https://www.justice.gov/usao/justice-101/preliminary-hearing>

Ordóñez, Y., Gutiérrez, R. F., Gómez, C., Cisneros, M. S. y González, D. R. (2020). Conceptos y

códigos clave para médicos sin formación bioética: revisión bibliográfica. *Revista CONAMED*, 25(3), 129-145. <https://doi.org/10.35366/95985>

Ortiz, V. (2023) *Vulneración del debido proceso penal por defensa ineficaz en las diligencias preliminares en Moyobamba. 2021-2022*. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo]

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121637/Ortiz\\_VWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121637/Ortiz_VWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Peralta; Y y Medina. S (2021). *Calidad del Acta de levantamiento de cadáver y el cumplimiento de normas que regulan su procedimiento en la Unidad Médico Legal II Cusco, enero - junio 2019*. [Tesis de licenciatura. Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64689/Mujica\\_PYT-Rivera\\_MGS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64689/Mujica_PYT-Rivera_MGS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pupo, N. (2022). *Principios de confianza, dolo eventual y culpa sin representación en el marco de la responsabilidad penal médica* (Número 55593) [Corte Suprema de Justicia de Colombia].

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/67529/Proyecto%20de%20Grado%20NESTOR%20ANTONIO%20PUPO%20RUSSO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

- Quintana, P. (2021). *Investigación Criminal*. <https://spls.es/wp-content/uploads/2021/07/INVESTIGACION-CRIMINAL.ALEXIS-QUINTANA.2107128332834-1.pdf>.
- Quiroz, R. (2020). *Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre el delito de lesiones culposas en el Exp N° 00248-2011-0-2501-JR-PE-04* [Tesis de licenciatura. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23881/DELITO\\_MOTIVACION\\_TEJADA QUIROZ ROBERTO IVAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/23881/DELITO_MOTIVACION_TEJADA QUIROZ ROBERTO IVAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Ramírez, J. (2020). *Optimización de los procesos de ingreso y entrega de cadáveres por Covid-19 en la Morgue Central de Lima año 2020*. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67522>
- Rogers, R. (2019). Valor médico legal de la historia clínica e implicaciones legales del ejercicio de la medicina legal. *Gicos. Revista de Investigación en Comunidad y Salud*, 4(2). <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/gicos/article/view/15820/21921926945>
- Rojas E. (2020). *Documentos electrónicos en la gestión administrativa del Ministerio Público-2019*. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42717>
- Romero, A. (2018). *Calidad de la historia clínica en la evolución y epicrisis en internos de medicina de dos hospitales - provincia de Chiclayo, período agosto a noviembre, 2016*. [Tesis de licenciatura. Universidad De San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3201/romero\\_pal.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3201/romero_pal.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- Salazar, R. y Barzola, M. (2020). *Valoración Jurídica de la historia clínica como elemento de prueba en los casos de responsabilidad penal del médico*. [Tesis de licenciatura. Universidad Privada Telesup].  
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1095/1/BARZOLA%20MANTARI%20NOEMI%20RUTH-SALAZAR%20GALVEZ%20RAQUEL.pdf>
- Saldaña; M. (2019). *La constitucionalización del plazo razonable en la investigación preparatoria*. [Tesis de maestría. Universidad San Pedro].  
[http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14798/Tesis\\_65436.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14798/Tesis_65436.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. En *Vicerrectorado de Investigación, I*.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Torres, L. M. (2019). *Lex Artis en Decisiones del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia, para configurar responsabilidad médica*. [Universidad Pontificia Bolivariana].  
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8591/39365.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ulloa, S. (2018). *La formulación y toma de decisiones en cuanto al artículo 146 del Código Integral Penal, mecanismos de influencia y dominación*.  
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8591/39365.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vega, D. (2022). *Calidad de la sentencia de primera y segunda instancia sobre el delito de lesiones culposas graves, expediente N° 01181-2014-0201-JR-PE-01*. [Tesis de licenciatura.

Universidad

César

Vallejo].

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/29373/CALIDAD\\_LESIONES\\_CULPOSAS\\_VEGA\\_FELIX\\_DELCI\\_CATI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/29373/CALIDAD_LESIONES_CULPOSAS_VEGA_FELIX_DELCI_CATI.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Vega, F. (2019). *Caracterización del proceso penal sobre el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de lesiones culposas graves Expediente N°01181-2014-21- 0201-Jr-Pe-01. Segundo Juzgado Unipersonal-Flagrancia Oaf Y Ceed De Huaraz. Distrito Judicial de Áncash-Perú 2008*. [Tesis de grado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].

[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/27775/CARACTERISTICAS\\_LESIONES\\_CULPOSAS\\_GRAVES\\_Y\\_PROCESO\\_VEGA\\_FELIX\\_DELCI\\_CATI.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/27775/CARACTERISTICAS_LESIONES_CULPOSAS_GRAVES_Y_PROCESO_VEGA_FELIX_DELCI_CATI.pdf?sequence=3&isAllowed=y).

Zavala, M. (2021). *Proceso y análisis estadístico de los servicios médicos legales realizados por el Instituto de Medicina Legal*. [Universidad Nacional Federico Villarreal].  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6018>.

**ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de categorización

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas orientadoras	Metodología
La epicrisis es un documento médico que registra de forma precisa, sistemática y en tiempo real la evolución clínica de una persona desde su ingreso a un centro hospitalario hasta la salida o el alta médica (Donghi y Maidana, 2015).	¿De qué manera la epicrisis infiere en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021?	Establecer de qué forma la epicrisis genera inferencia en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.	<p>Describir qué vínculo tiene la epicrisis con el delito de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.</p> <p>Analizar de qué forma el documento médico legal puede tener injerencia en la investigación preparatoria en el</p>	Epicrisis	<p>Documento médico legal</p> <p>Reporte médico</p>	<p>¿Cuáles son los documentos médicos legales que tienen un aporte en la investigación fiscal que realiza el representante del Ministerio Público?</p> <p>¿Cuál es el papel que tiene la</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Diseño: Fenomenológico.</p> <p>Técnicas: Entrevista a profundidad</p> <p>Instrumento: Entrevista</p> <p>Escenario de estudio: Los abogados y médicos de Lima Sur</p> <p>Entrevistados: 5 fiscales de Lima Sur y 5 peritos médicos legales</p>

<p>Las investigaciones fiscales poseen una finalidad que es la recaudar toda la información, elementos de convicción, pruebas de cargos y descargos para formular una acusación fiscal (Ministerio Público, 2023).</p>			<p>delito de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.</p> <p>Analizar de qué forma el reporte médico puede aportar información útil a la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en el distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021.</p>	<p>Investigación Fiscal</p>	<p>Hospitalización</p> <p>Lesiones culposas</p>	<p>historia clínica como medio probatorio dentro de la investigación preparatoria de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?</p> <p>¿En qué casos la historia clínica puede ser aportada como medio probatorio en las investigaciones fiscales?</p>	
--	--	--	--	-----------------------------	---	---	--

					<p>Investigación Preparatoria</p> <p>Información útil</p>	<p>¿Qué injerencia tienen los días de hospitalizaci ón en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas?</p> <p>¿Qué injerencia tiene la epicrisis en la investigación fiscal por los delitos de</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--

						<p>lesiones culposas?</p> <p>¿En qué otros casos distintos a las lesiones culposas puede la epicrisis aportar fundamentación jurídica?</p> <p>¿Cuál es la importancia de contar con la epicrisis para realizar la investigación</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

						<p>fiscal por lesiones culposas?</p> <p>¿La epicrisis como documento médico legal solo puede ser ofrecido en la investigación preparatoria?</p> <p>¿Qué información útil o relevante aporta la epicrisis en</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

						los delitos de lesiones culposas?	
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--

**Anexo 2: Instrumentos****GUÍA DE ENTREVISA**

**TÍTULO:** Epicrisis en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021

**DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR Y ENTREVISTADO(A):**

**ENTREVISTADOR:** BAUTISTA BAZÁN, HUGO H.

**ENTREVISTADO:** A

**GRADO ACADÉMICO:** A

**PUESTO:** A

Muchas gracias por brindar su tiempo para llevar a cabo esta entrevista. Toda la información que brinde es de gran utilidad para el desarrollo de esta investigación, y será empleada solamente con fines académicos y de manera confidencial.

**I.- INSTRUCCIONES**

Se recomienda leer cada interrogante en la presente entrevista y responder.

Son preguntas acerca de las Epicrisis en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas en distrito fiscal de Lima Sur, 2020-2021, las cuales deben ser respondidas de acuerdo con su experiencia profesional.

1. ¿Cuáles son los documentos médicos legales que tienen un aporte en la investigación fiscal que realiza el representante del Ministerio Público?

**Fundamente su respuesta.**

2. ¿Qué injerencia tiene la epicrisis en la investigación fiscal por los delitos de lesiones culposas?

**Fundamente su respuesta.**

3. ¿Qué injerencia tienen los días de hospitalización en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas?

**Fundamente su respuesta.**

4. ¿Cuál es el papel que tiene la historia clínica como medio probatorio dentro de la investigación preparatoria de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?

**Fundamente su respuesta.**

5. ¿Qué información útil o relevante aporta la epicrisis en los delitos de lesiones culposas?

**Fundamente su respuesta.**

6. ¿Cuál es la importancia de contar con la epicrisis para realizar la investigación fiscal por lesiones culposas?

**Fundamente su respuesta.**

7. ¿La epicrisis como documento médico legal solo puede ser ofrecido en la investigación preparatoria? Fundamente.

**Fundamente su respuesta.**

8. ¿En qué casos la historia clínica puede ser aportada como medio probatorio en las investigaciones fiscales?

**Fundamente su respuesta.**

9. ¿En qué otros casos distintos a las lesiones culposas pueden la epicrisis aportar fundamentación jurídica?

**Fundamente su respuesta.**

### Anexo 3: Validez del instrumento

La validación del instrumento ha sido validada por tres jueces expertos desempeñándose actualmente.

**EPICRISIS EN LA INVESTIGACIÓN FISCAL DE LOS DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR, 2020-2021**

C O	N°	DOMINIOS / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
		<b>DOMINIO 1: Variable de Epicrisis</b>							
	1	¿Cuáles son los documentos médicos legales que tienen un aporte en la investigación fiscal que realiza el representante del Ministerio Público?	X		X				
	2	¿Qué injerencia tiene la epicrisis en la investigación fiscal por los delitos de lesiones culposas?	X		X		X		
	3	¿La epicrisis como documento médico legal sólo pueda ser ofrecido en la investigación preparatoria?	X		X		X		
	4	¿Qué injerencia tienen los días de hospitalización en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas?	X		X		X		
	N°	<b>DOMINIO 2: Variable de Investigación Fiscal</b>	X		X		X		Sugerencias
	1	¿Cuál es el papel que tiene la historia clínica como medio probatorio dentro de la investigación preparatoria de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?	X		X		X		
	2	¿Qué información útil o relevante aporta la epicrisis en los delitos de lesiones culposas?	X		X		X		
	3	¿Cuál es la importancia de contar con la epicrisis para realizar la investigación fiscal por lesiones culposas?	X		X		X		
	4	¿En qué casos la historia clínica puede ser aportada como medio probatorio en las investigaciones fiscales?	X		X		X		
	5	¿En qué otros casos distintos a las lesiones culposas pueden la epicrisis aportar fundamentación jurídica?	X		X		X		

**SUFICIENCIA** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr: RAMIRO WILLIAMS DE PAZ CARRERA

DNI: 10000360

Especialidad del validador: Especialista en Servicios de Salud

... 20 de 04 del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto Informante

EPICRISIS EN LA INVESTIGACIÓN FISCAL DE LOS DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR, 2020-2021

C	N°	DOMINIOS / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
O	DOMINIO 1: Variable de Epicrisis								
	1	¿Cuáles son los documentos médicos legales que tienen un aporte en la investigación fiscal que realiza el representante del Ministerio Público?	✓		✓		✓		
	2	¿Qué injerencia tiene la epicrisis en la investigación fiscal por los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	3	¿La epicrisis como documento médico legal sólo puede ser ofrecido en la investigación preparatoria?	✓		✓		✓		
	4	¿Qué injerencia tienen los días de hospitalización en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	DOMINIO 2: Variable de Investigación Fiscal								
	1	¿Cuál es el papel que tiene la historia clínica como medio probatorio dentro de la investigación preparatoria de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?	✓		✓		✓		
	2	¿Qué información útil o relevante aporta la epicrisis en los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	3	¿Cuál es la importancia de contar con la epicrisis para realizar la investigación fiscal por lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	4	¿En qué casos la historia clínica puede ser aportada como medio probatorio en las investigaciones fiscales?	✓		✓		✓		
	5	¿En qué otros casos distintos a las lesiones culposas pueden la epicrisis aportar fundamentación jurídica?	✓		✓		✓		

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. V. ZARCO VILLEGAS, NOE

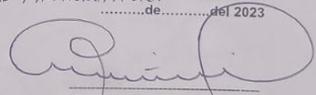
Especialidad del validador: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL  
MAESTRO EN GERENCIA ESTRATEGICA DE CALIDAD Y AUDITORIA MEDICA de 22 de MARZO del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante

EPICRISIS EN LA INVESTIGACIÓN FISCAL DE LOS DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR, 2020-2021

C	N°	DOMINIOS / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
O	DOMINIO 1: Variable de Epicrisis								
	1	¿Cuáles son los documentos médicos legales que tienen un aporte en la investigación fiscal que realiza el representante del Ministerio Público?	✓		✓		✓		
	2	¿Qué injerencia tiene la epicrisis en la investigación fiscal por los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	3	¿La epicrisis como documento médico legal sólo puede ser ofrecido en la investigación preparatoria?	✓		✓		✓		
	4	¿Qué injerencia tienen los días de hospitalización en la investigación fiscal de los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	DOMINIO 2: Variable de Investigación Fiscal								
	1	¿Cuál es el papel que tiene la historia clínica como medio probatorio dentro de la investigación preparatoria de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?	✓		✓		✓		
	2	¿Qué información útil o relevante aporta la epicrisis en los delitos de lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	3	¿Cuál es la importancia de contar con la epicrisis para realizar la investigación fiscal por lesiones culposas?	✓		✓		✓		
	4	¿En qué casos la historia clínica puede ser aportada como medio probatorio en las investigaciones fiscales?	✓		✓		✓		
	5	¿En qué otros casos distintos a las lesiones culposas pueden la epicrisis aportar fundamentación jurídica?	✓		✓		✓		

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. R. G. SANTA CRUZ H.

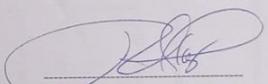
Especialidad del validador: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL de 22 de MARZO del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.  
Ruth Santa Cruz H.  
MÉDICO LEGISTA  
CMP: 40760 - RNE: 21647

**Anexo 4: Entrevistas con el consentimiento informado grabado.**

Se realiza la entrevista a profundidad a 5 fiscales y a 5 peritos médico legales.



## **Anexo 5: Exoneración del Comité de Ética**

## Anexo 6: Informe del asesor de Turnitin

### ● 12% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

---

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.uwiener.edu.pe</b> Internet	2%
2	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Internet	<1%
3	<b>uwiener on 2023-05-05</b> Submitted works	<1%
4	<b>Universidad Wiener on 2022-11-10</b> Submitted works	<1%
5	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	<1%
6	<b>uwiener on 2023-11-27</b> Submitted works	<1%
7	<b>slideshare.net</b> Internet	<1%
8	<b>Universidad Wiener on 2022-11-09</b> Submitted works	<1%